ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
DATOS GENERALES	
FECHA DEL ESTUDIO:	**24 DE AGOSTO de 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE CUNDEPORTES FUNZA Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS COMPONENTES DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA Y JORNADA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
PRESUPUESTO ASIGNADO	**INVERSIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**, creado por Acuerdo Municipal No. 035 de 1995, como establecimiento público del orden municipal, tiene como función fundamental: constituirse en el rector en materia deportiva a nivel Municipal, debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los funzanos, mediante la promoción de una cultura deportiva participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

Que CUNDEPORTES FUNZA, en cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024–2027", desarrolla de manera permanente programas, estrategias, actividades y eventos orientados a promover la recreación, la actividad física, la participación comunitaria y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los diferentes grupos poblacionales del municipio.

La diversidad, cobertura y continuidad de esta oferta institucional requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Subdirección Técnica para garantizar la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, así como la articulación del personal encargado de su ejecución, la atención de las solicitudes provenientes de la comunidad y el desarrollo oportuno de las actividades institucionales programadas durante la vigencia.

Adicionalmente, durante la vigencia 2026 CUNDEPORTES FUNZA, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, ejecutará el Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026, orientado a promover actividades de recreación y deporte para el desarrollo de las habilidades motoras de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio. Dentro de este proyecto se contemplan los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria, los cuales requieren una coordinación y seguimiento técnico específico que permita garantizar el cumplimiento de la programación, metodología, cobertura, sesiones y demás condiciones establecidas para su adecuada ejecución.

La implementación de estos componentes implica la atención de población estudiantil de las instituciones educativas oficiales, la articulación de monitores, entrenadores y demás personal dispuesto para su desarrollo, el seguimiento a las actividades programadas, la consolidación de registros de asistencia y población beneficiaria, así como la recopilación de evidencias e información técnica que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas previstas en el convenio.

En consecuencia, se hace necesario contar con servicios profesionales que fortalezcan la capacidad de gestión de la Subdirección Técnica en la planeación, coordinación y seguimiento de los programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre a cargo de CUNDEPORTES FUNZA y, de manera específica, en el seguimiento técnico y operativo de los componentes de Actividad Recreodeportiva y Jornada Complementaria del Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales, la adecuada ejecución de la oferta recreativa y deportiva y el logro de las metas establecidas en beneficio de la comunidad y de la población estudiantil del municipio.

Que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que la necesidad de este servicio es apremiante toda vez que dentro de la planta de personal de Cundeportes Funza no se cuenta con personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar estas funciones, tal y como consta en certificado emitido por el proceso de Talento Humano y SST de la entidad.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

- **LINEA ESTRATÉGICA: CAPITAL SOCIAL**
- **PROGRAMA:** FUNZA ACTIVA
- **META PRODUCTO:** 170 - Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE CUNDEPORTES FUNZA Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS COMPONENTES DE ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA Y JORNADA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

3. CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Código	Denominación
90141700	**Deportes aficionados y recreacionales**

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor designado el acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las obligaciones pactadas, los estudios previos, la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que exista subordinación o vínculo laboral con Cundeportes Funza.
3. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones u omisiones que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Presentar oportunamente los informes de actividades, conceptos, estudios, productos, entregables y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las medidas que contribuyan a prevenir o mitigar sus efectos.

6. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, bases de datos y demás asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación, salvo autorización legal o expresa de la Entidad.
7. Mantener indemne a Cundeportes Funza frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa presentada por terceros con ocasión de sus actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato.
8. Suscribir oportunamente las actas, informes y demás documentos requeridos para el seguimiento, supervisión, ejecución y liquidación del contrato.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o documentos equivalentes, junto con la totalidad de los soportes exigidos por la Entidad para el trámite de los pagos.
10. Acreditar el pago completo y oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que establezca la normatividad vigente para los contratistas independientes, presentando los soportes correspondientes como requisito para cada pago, de conformidad con la normativa vigente.
11. Cumplir las políticas, manuales, procedimientos, protocolos y lineamientos institucionales adoptados por Cundeportes Funza, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, protección de datos personales, gestión documental, uso adecuado de los recursos tecnológicos y demás sistemas de gestión aplicables.
12. Custodiar y conservar los bienes, equipos, documentos, expedientes, elementos e información que le sean entregados para la ejecución del contrato y devolverlos al finalizar el mismo, cuando haya lugar.
13. Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda generar conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o impedimento sobreviniente durante la ejecución contractual.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

"1. Formular y presentar a la Dirección General estrategias orientadas al fortalecimiento de la misión institucional y al mejoramiento de los programas deportivos desarrollados por CUNDEPORTES FUNZA.
2. Apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Técnica en la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos y actividades institucionales que le sean asignados, articulando oportunamente el personal de apoyo y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su desarrollo.
3. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a los planes de entrenamiento y al cumplimiento de las sesiones programadas por los entrenadores y seleccionadores de las escuelas de formación deportiva de deportes individuales, reportando oportunamente las novedades a la Subdirección Técnica.
4. Elaborar y presentar al supervisor un plan de acción de las actividades, eventos y metas de las escuelas de formación deportiva de deportes individuales a su cargo, realizando seguimiento mensual a su cumplimiento y reportando los avances, novedades y acciones requeridas.
5. Coordinar y verificar la aplicación de los test físicos, técnicos y funcionales iniciales y periódicos de los deportistas de las escuelas de formación deportiva a su cargo, verificando su ejecución conforme a los protocolos establecidos y en articulación con el equipo interdisciplinario.
6. Consolidar y realizar seguimiento al cronograma de festivales, torneos, competencias y demás eventos deportivos de las escuelas de formación deportiva de deportes individuales a su cargo, apoyando, junto con el equipo interdisciplinario, la emisión de los conceptos técnicos requeridos para la participación de los deportistas.
7. Consolidar, actualizar y verificar las bases de datos, registros de asistencia y permanencia de los deportistas inscritos en las escuelas de formación deportiva de deportes individuales a su cargo, reportando oportunamente las novedades a la Subdirección Técnica.
8. Realizar el seguimiento, control y reporte mensual del estado y utilización de los bienes, implementos deportivos y demás elementos entregados a los entrenadores y seleccionadores de las escuelas de formación deportiva bajo su coordinación.
9. Diseñar, coordinar e implementar las actividades recreativas y deportivas dirigidas a los participantes de las Vacaciones Recreativas, cuando estas sean programadas por CUNDEPORTES FUNZA, garantizando su adecuada planeación y desarrollo.
10. Brindar acompañamiento técnico al proceso de recepción, revisión y evaluación de la documentación presentada por los deportistas postulados a los programas de Incentivos

Económicos y Tingua de Oro, de conformidad con la reglamentación vigente y las directrices impartidas por CUNDEPORTES FUNZA.
11. Apoyar técnicamente el seguimiento de las actividades desarrolladas por los entrenadores de las escuelas de formación deportiva de deportes individuales, mediante la revisión de informes, la verificación del cumplimiento de la programación, el reporte oportuno de novedades y la socialización de las directrices técnicas e institucionales impartidas por la Dirección General y la Subdirección Técnica.
12. Coordinar y realizar seguimiento técnico y operativo a la ejecución del componente de Natación del Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026, verificando el cumplimiento de la programación, metodología, sesiones, horarios, grupos, condiciones de seguridad y demás lineamientos establecidos para su desarrollo.
13. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los instructores, entrenadores, salvavidas y demás personal asignado al componente de Natación, verificando el desarrollo de las sesiones programadas y reportando oportunamente a la Subdirección Técnica las novedades que puedan afectar la ejecución del convenio.
14. Consolidar y mantener actualizada la información correspondiente a la ejecución del componente de Natación, incluyendo población beneficiaria, instituciones educativas atendidas, registros de asistencia, sesiones programadas y ejecutadas, novedades y demás información necesaria para verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
15. Consolidar las evidencias y presentar al supervisor los informes de seguimiento técnico del componente de Natación, dando cuenta de las actividades desarrolladas, población atendida, avance de la programación, cumplimiento de metas, novedades y resultados obtenidos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-0022-2026.
16. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución y el informe final, indicando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los avances alcanzados y las recomendaciones para el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva.
17. Asistir y participar en las reuniones, actividades y eventos institucionales para los cuales sea convocado por la Dirección General y las Subdirecciones del Instituto.
18. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual."

4.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos de ley.

5. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Funza, instalaciones de Cundeportes Funza Y/o escenarios recreo deportivos donde se requiera la prestación del servicio.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por **OMAR ALEXANDER LAGOS DÍAZ**, en calidad de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, o por quien sea designado por el Director General de Cundeportes Funza.

La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de la función de supervisión, corresponderá al supervisor ejercer, entre otras, las siguientes funciones:
1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, los productos, entregables y demás compromisos asumidos por el contratista.

2. Suscribir el acta de inicio, así como las actas de suspensión, reinicio, modificación, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
3. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, dejando evidencia de las actuaciones adelantadas en ejercicio de la supervisión.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades, productos, entregables y demás documentos presentados por el contratista, verificando que cumplan con las condiciones pactadas en el contrato.
5. Certificar el cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, como requisito para el trámite de los pagos.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales exigidos para autorizar cada pago.
7. Gestionar oportunamente el trámite de los pagos, remitiendo la documentación correspondiente a las dependencias competentes.
8. Informar de manera inmediata al Director General cualquier incumplimiento, hecho o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato y proponer las acciones que considere pertinentes.
9. Solicitar, cuando resulte procedente y debidamente justificado, las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.
10. Requerir por escrito al contratista cuando evidencie incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato, dejando constancia de las actuaciones adelantadas.
11. Velar por la correcta ejecución del contrato, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.
12. Ejercer las demás funciones inherentes a la supervisión contractual previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulen la materia.

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Dado que se trata de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere que el contratista cumpla con el siguiente perfil, así como la experiencia especifica que se relaciona a continuación:

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Profesional en administración de empresas y/o afines	experiencia profesional de 13 a 24 meses
REQUISITOS ADICIONALES: N.A	

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecucion sera de **3 Meses 25 días** sin exceder **19 de diciembre de 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es la suma **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.597.000).**

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará al contratista así:

TRES (3) pagos mensuales por valor **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 5.634.000)** y un ultimo pago de hasta **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.695.000)** por los días efectivamente ejecutados al 19 de diciembre de 2026.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación del informe de ejecución contractual
2. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los trabajadores independientes, junto con la declaración bajo gravedad de juramento sobre los ingresos percibidos durante el periodo objeto de cobro, cuando haya lugar.
3. Declaración de cumplimento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
4. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación/liquidación debidamente suscrita y el paz y salvo firmado por parte de todos los procesos de la entidad.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Instituto practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla procultura	Valor del contrato	1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

10. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

10.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000446 del 24 de agosto de 2026

10.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.43.021.2.3.2.02.02.009.170.004 CONTRATACION DE PERSONAL FUENTE 004 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES CONVENIO COLEGIOS AL AGUA – 2.3.43.021.2.3.2.02.02.009.170.003 CONTRATACION DE PERSONAL FUENTE 003 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSIÓN 2.3.43.021.2.3.2.02.02.009.170.205 FUENTE 205. R.B TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS – 2.3.43.021.2.3.2.02.02.009.170.006 CONTRATACION DE PERSONAL FUENTE 006- SGP DEPORTE 11/12

10.3 VALOR TOTAL DEL CDP: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.597.000).

11. MATRIZ DE RIESGOS

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACION						CATEGORIA					TRATAMIENTO							
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial de las actividades del contrato por parte del contratista.	Retrasos en la ejecución de actividades para el fortalecimiento del area asignada.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al plan de trabajo, informes periódicos y supervisión permanente.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma de acta de inicio	En la fecha de terminacion de contrato	Revision de Informes de ejecución de actividades	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos	Suspensión de las actividades de la entidad que generen demora en el trámite de procesos	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Suspensión o cesión o terminación anticipada. Nueva contratación de personal para suplir la necesidad	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades a cargo del proveedor	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o adición del periodo de suspensión del contrato	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor. Informes y/o comunicaciones del contratista	Semanal

Dirección. Cra. 6 N°15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
REGULATORIO	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO
Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Definición insuficiente del alcance de las actividades contractuales.	Pérdida, alteración o divulgación no autorizado de información institucional.	Fallas en plataformas tecnológicas institucionales.
Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Solicitudes de ajustes durante la ejecución.	Afectación institucional y posible incumplimiento legal.	Retraso en la elaboración o entrega de productos.
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)
MENOR (2)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MENOR (2)
4	3	5	5
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD
Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	Definición clara de obligaciones, entregables y cronograma desde los estudios previos.	Aplicación de políticas de seguridad de la información, copias de respaldo y acuerdos de confidencialidad.	Soporte técnico, respaldo de información y canales alternos.
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)
MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
4	3	3	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	SI	SI
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor y Contratista	Supervisor del contrato
Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Antes de la firma de acta de inicio	Desde la firma de acta de inicio	Desde la firma de acta de inicio
A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Firma del acta de Inicio	En la fecha de terminacion de contrato	En la fecha de terminacion de contrato
Seguimiento a los cambios normativos	Revision y ajuste de las obligaciones contractuales a pactar.	Realizar Auditorias documentales físicos y electronicos	Reporte de incidentes presentados
Trimestral y de manera extraordinaria cuando se expidan nuevas disposiciones normativas o lineamientos que puedan afectar las condiciones del contrato	Una vez antes de la firma de acta de inicio	Mensual	Mensual

Dirección. Cra. 6 Nº 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
REGULATORIO	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO
Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Definición insuficiente del alcance de las actividades contractuales.	Pérdida, alteración o divulgación no autorizada de información institucional.	Fallas en plataformas tecnológicas institucionales.
Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Solicitudes de ajustes durante la ejecución.	Afectación institucional y posible incumplimiento legal.	Retraso en la elaboración o entrega de productos.
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)
MENOR (2)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MENOR (2)
4	3	5	5
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD
Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	Definición clara de obligaciones, entregables y cronograma desde los estudios previos.	Aplicación de políticas de seguridad de la información, copias de respaldo y acuerdos de confidencialidad.	Soporte técnico, respaldo de información y canales alternos.
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)
MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
4	3	3	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	SI	SI
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor y Contratista	Supervisor del contrato
Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Antes de la firma de acta de inicio	Desde la firma de acta de inicio	Desde la firma de acta de inicio
A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Firma del acta de inicio	En la fecha de terminacion de contrato	En la fecha de terminacion de contrato
Seguimiento a los cambios normativos	Revision y ajuste de las obligaciones contractuales a pactar.	Realizar Auditorias documentales fisicos y electronicos	Reporte de incidentes presentados
Trimestral y de manera extraordinaria cuando se expidan nuevas disposiciones normativas o lineamientos que puedan afectar las condiciones del contrato	Una vez antes de la firma de acta de inicio	Mensual	Mensual

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños en los equipos o implementos asignados para el desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Implementar medidas de prevención y protección de los equipos o elementos asignados mediante la suscripción de actas de entrega cuando aplique, el cumplimiento de protocolos de uso y custodia, mantenimiento preventivo, almacenamiento seguro, reporte inmediato de daños o pérdidas y, cuando sea pertinente, la contratación de pólizas o seguros que cubran daños, hurto o pérdida de los equipos. En caso de equipos suministrados por la entidad, el contratista deberá responder por su adecuada conservación conforme a las obligaciones contractuales.	POSIBLE (3)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos	Mensual	

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de determinar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto de la presente contratación, Cundeportes Funza realizó el análisis del sector desde las perspectivas jurídica, comercial y económica, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el perfil e idoneidad requeridos, la experiencia exigida, las condiciones de ejecución, los valores reconocidos en contrataciones de similar naturaleza adelantadas por la Entidad y las condiciones generales del mercado para este tipo de servicios. Como resultado de dicho análisis, se concluye que el proceso de contratación es viable, que el valor estimado del contrato es razonable y acorde con las condiciones del mercado, y que la modalidad de selección prevista cumple con la normatividad vigente.

Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por Cundeportes Funza (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2024	202-2024	PRESTACION DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL PROCESO DE LA ENTIDAD COMO COORDINADOR DE EVENTOS DEL INSTITUTO	$ 15.100.000	151 días

		MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FUNZA.		
2022	032-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD, COMO COORDINADOR DE EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$30.472.200	336 días
2023	019-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD, COMO COORDINADOR DE EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$11.250.124	119 días

14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

OMAR ALEXANDER LAGOS DÍAZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Omar Alexander Lagos Díaz	Subdirector Técnico	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Yamile Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitario	
Proyectó	Jenny Paola Paredes Guzmán	Auxiliar Administrativo	